

Control Metrológico Legal

F-ML-01
Abril 2019

Objetivos:

El Control Metrológico del Estado se aplica a los equipos o sistemas de medida que puedan tener influencia sobre la transparencia de transacciones comerciales, la salud o la seguridad de consumidores y usuarios, así como sobre el medio ambiente.

Reglamentación Aplicable:

- Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología
- Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, que desarrolla la Ley anterior
- Órdenes e ITC's diversas de los diferentes equipos de medida sometidos a control metrológico

Tipos de controles metrológicos:

Existen distintos organismos designados para actuaciones de control metrológico legal siendo sus funciones:

- **Organismos Notificados** que actúan en la evaluación de la conformidad de los instrumentos sometidos a la legislación armonizada por la Unión Europea.
- **Organismos de Control Metrológico** que actúan en la evaluación de la conformidad de los instrumentos sometidos a legislación nacional.
- **Organismos de Verificación Metrológica** actúan en la fase de instrumentos en servicio.

Los dos primeros participan en la fase de comercialización y puesta en servicio de los equipos mientras que los terceros lo hacen en el caso de equipos ya comercializados o instrumentos en servicio.

Obligatoriedad:

Corresponde a los Fabricantes, Comercializadores, Titulares y/o Explotadores el control metrológico de sus equipos, y la solicitud a los Organismos Notificados, Organismos de Control y Organismos de Verificación Metrológica, de las correspondientes actuaciones de control de los mismos.



Ventajas de contar con un Organismo de Control asociado a ASOCACYL:

ASOCACYL aglutina como Asociación, a las principales empresas pioneras en la actividad de Organismo de Control, que, con una gran penetración en el mercado, aplican los diferentes reglamentos de ámbito nacional y autonómico, consiguiendo la satisfacción de sus clientes, gracias al alto grado de cualificación profesional y personal de sus técnicos.

Los miembros asociados están debidamente acreditados (por ej. ENAC) para la realización de todos los controles metrológicos.



Control Metrológico Legal

F-ML-01
Abril 2019

El personal de nuestros asociados que realiza estas inspecciones está debidamente cualificado para el cometido encomendado y utiliza los equipos adecuados a cada tipo de inspección. Estos equipos son calibrados periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante y la que nos indica nuestra larga experiencia en este tipo de trabajos.

Aspectos relevantes del control metrológico:

- **En fase de Comercialización y Puesta en servicio:** En esta fase, el responsable de la conformidad del producto (normalmente el fabricante) elige el/los, módulo/s aplicables de evaluación de la conformidad, y encarga a un Organismo Notificado o a un Organismo de Control Metrológico que evalúe la conformidad del instrumento de medida con los requisitos esenciales, metrológicos y técnicos aplicables.

Aquí se incorporan los precintos que imposibilitan el acceso a determinadas partes del instrumento de medida para impedir su manipulación.

- **En fase de Servicio:** Una vez que el instrumento está funcionando, es necesario verificarlo periódicamente o después de reparaciones o modificaciones, para comprobar (por un Organismo de Verificación Metrológica) que sigue midiendo adecuadamente y que sus errores en las medidas son inferiores a los errores máximos permitidos.



Si el instrumento supera la verificación se le coloca una etiqueta de "conforme", en caso contrario se le coloca una etiqueta roja de inhabilitación para el servicio.

Periodicidad de las Verificaciones Metrológicas de instrumentos en servicio:

Sin carácter exhaustivo ni limitativo, las principales verificaciones metrológicas, a realizar sobre instrumentos en servicio, son:

Instrumento en servicio	Periodicidad	Normativa
Surtidores	1 Año	Orden ITC/3720/2006, de 22 de noviembre. Orden ITC/360/2010, de 12 de febrero
Opacímetros de escape		Orden ITC/3749/2006
Sonómetros, Calibradores y Dosímetros		Orden ITC/2845/2007
Manómetros		Orden ITC/3700/2006 (Manómetros Electrónicos). Orden de 25 de abril de 1995 (Manómetros Mecánicos)
Sistemas de medida en camión cisterna		Orden ITC/3750/2006, de 22 de noviembre
Analizadores de gases de escape		ITC/3722/2006, de 22 de noviembre
Etilómetros		ITC/3707/2006, de 22 de noviembre
Instrumentos de pesaje	2 Años	Orden 27 abril de 1999
Registadores de temperatura		Orden ITC/3701/2006, de 22 de noviembre